

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 267/FGCABA/19

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO RESOLUCIÓN FG N° 267/19**ADENDA**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días del mes de junio de 2019, entre el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en Florida 302 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra. Laura FOTI CORREAS y por el Sr. Alfredo Nicolás PEPE, ambos con facultades otorgadas para este acto mediante Resolución de Directorio N° 492 del 06.06.2019, pasado en el Libro de Actas N° 702 Folio 24 a 25, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón 1333 piso 12 de esta ciudad, representada en este acto por su Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Luis Jorge CEVASCO, en adelante "LA LOCATARIA", (y juntos con el LOCADOR, Las PARTES), respecto a la relación contractual que los une en torno al inmueble de la Av. Cabildo 3067 piso 4 de esta ciudad, aprobado por Resoluciones FG N° 284/17, LAS PARTES manifiestan:

- 1) Que por aplicación de la cláusula TERCERA del contrato que las une, suscripto en fecha 6 de septiembre de 2017, LAS PARTES acuerdan que el valor del canon locativo mensual del inmueble mencionado correspondiente a los meses 25° a 26°, respecto del periodo comprendido entre el 1 de junio 2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 267/FGCABA/19 (continuación)

y hasta el 31 de mayo de 2020 será de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000,00) mensuales.-----

2) Que todo aquello que no haya sido modificado expresamente por la presente mantiene su vigencia y LAS PARTES lo ratifican.-----

3) A todos los efectos legales, LAS PARTES suscriben de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----

FIN DE ANEXO